

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE UN INVESTIGADOR Y/O SENIOR EN CIENCIAS SOCIALES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PARA LA PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDEXADAS EN ÁREAS DE CIENCIAS SOCIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:

Fortalecer capacidades y conocimientos en investigación científica del personal docente de la Facultad de Ciencias Contables para la elaboración, ejecución y análisis de proyectos de investigación, redacción y envío de artículos científicos en las áreas del conocimiento de ciencia, en revistas indexadas.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación tiene por objeto contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de brindar el servicio de: ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PARA LA PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDEXADAS, para la Facultad de Ciencias Contables.

3. REQUISITOS DE POSTULACION DEL PROFESIONAL:

3.1. CAPACIDAD LEGAL:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado como proveedor de Servicios, si la propuesta económica es $>$ a 1 UIT.
- Contar con Registro Único de Contribuyente – RUC, estado Activo y Habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria – CCI, cuenta entrelazada al número de RUC.

3.2. FORMACIÓN ACADÉMICA:

1. *Profesional con título y grado de doctor en Ciencias Contables, Educación u otra disciplina relacionada.*
2. *Reconocido como investigador RENACYT (Nivel I – Nivel V)*

Acreditación:

La formación académica se acreditará con:

- (1) *Título profesional y grado de doctor, acompañado con constancia de inscripción en SUNEDU.*
- (2) *Constancia de registro como investigador RENACYT.*

DR. PARDO HUAYLLAS ROBERTO CARLOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN - F.C.C.



3.3. EXPERIENCIA REQUERIDA:

1. *Experiencia general acreditada por un periodo mínimo de TRES (03) años en instituciones públicas o privadas de educación superior, contabilizado desde la obtención del título profesional.*
2. *Experiencia de haber participado como par evaluador y/o revisor de artículos científicos de revistas indexadas (Acreditar mínimo 3).*
3. *Contar con publicaciones en SCOPUS, mínimo cinco (05) publicaciones como autor. (Acreditar con reporte impreso de página SCOPUS, indicar link para verificación).*

Acreditación:

La experiencia del profesional se acreditará con los siguientes documentos:

- (1) *Copia simple de contratos y/o órdenes de servicio con su respectiva conformidad, o constancias, o certificados.*
- (2) *Constancias o certificados de haber participado como par evaluador y/o revisor de artículos científicos en revistas indexadas (mínimo 3).*
- (3) *Impresión de la primera página de los artículos que el candidato publicó como autor en SCOPUS (indicar enlace de verificación).*

4. CONTENIDOS MÍNIMO A DESARROLLAR POR EL PROFESIONAL, DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA AL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.

El profesional durante el periodo de acompañamiento y asesoría al personal docente desarrollará las siguientes actividades:

- (1) *Desarrollar y planificar proyectos de investigación con fines de envío a revistas indexadas para su evaluación.*
- (2) *Redacción de artículo científico.*
- (3) *Búsqueda, selección y envío de artículos científicos a revistas indexadas.*

5. DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y OTROS, A SER PROVISTOS POR EL PROFESIONAL ENCARGADO DEL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA AL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.

El investigador y/o senior responsable del acompañamiento y asesoría al personal docente de la Facultad de Ciencias Contables, contará y pondrá a disposición de todos los materiales y herramientas necesarios para la óptima ejecución de los temarios que forman parte del servicio requerido por el área usuaria.

DR. PABLO HUAYLLAS ROBERTO CARLOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN - F.C.C.



6. DE LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO:

La prestación del servicio tendrá TRES (03) entregables, según el siguiente detalle:

N° ENTREGABLE PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	CONTENIDO DEL ENTREGABLE/ PRODUCTO
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los primeros 30 días de suscrito el contrato o de notificado la orden de servicio.	Informe del profesional que contenga lo siguiente: - Relación de los proyectos de investigación desarrollados a partir de las ideas de investigación presentadas por los participantes. - Relación de los equipos de investigación en ejecución y los temas definidos por dichos equipos.
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los 30 días calendarios de comunicado el inicio de la ejecución de este tramo por parte del responsable de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables.	Informe del profesional que contenga lo siguiente: - El avance de los proyectos de investigación ejecutados. - Análisis de los proyectos encaminados, así como de los proyectos de investigación retrasados.
TERCER ENTREGABLE	Hasta los 30 días calendarios de comunicado el inicio de la ejecución de este tramo por parte del responsable de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables.	Informe del profesional que contenga lo siguiente: - El avance de redacción de artículos científicos según las características que soliciten las revistas científicas. - Nombre y características de las revistas seleccionadas por cada grupo de investigación para su envío y posterior evaluación (SCOPUS, SciELO o Latindex 2.0 o similares).

NOTA: De existir imprevisto o recarga laboral del área usuaria, el plazo será contabilizado desde la comunicación del área usuaria.

DR. PABLO HUAYLLAS ROBERTO CARLOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN - F.C.C.



7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de acompañamiento y asesoría al personal docente de la Facultad de Ciencias Contables se realizará vía remota, según las plataformas virtuales que se acuerde con el área usuaria de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de acompañamiento y asesoría al personal docente de la Facultad de Ciencias Contables será realizado por un periodo de hasta **NOVENTA (90) días calendarios ó 120 horas**, en la cual se dará cumplimiento a la ejecución de todos los entregables o productos definidos por el área usuaria. El inicio del plazo de ejecución del servicio será contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato o de Notificado la Orden de Servicio. En caso de que el servicio requiere ser ejecutado por tramos, el inicio del mismo será una vez comunicado por el responsable del área usuaria.

Distribución del plazo de ejecución del servicio

TEMA	CANT. DE DÍAS	CANTIDAD HORAS	MODALIDAD
Desarrollar y planificar proyectos de investigación confines de envío a revistas indexadas	20	20	Virtual
Redacción de artículo científico	30	40	Virtual
Corrección del artículo científico	20	30	Virtual
Búsqueda, selección y sumisión de artículos científicos a revistas indexadas (Scopus, SciELO, Latindex 2.0 o similares).	20	30	Virtual
TOTAL	90	120	

NOTA: Los días y horas indicadas en el cuadro precedente por cada tema a desarrollar, estará sujeto a variación, y esto dependerá de la necesidad de inducción de los participantes. Sin embargo, el profesional desarrollará la capacitación por el plazo ó cantidad de horas total requeridas, en la cual se dará cumplimiento a la ejecución de todos los entregables o productos definidos por el área usuaria.

9. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del profesional en SOLES, en **TRES (03) armadas**, a la presentación del entregable o producto por parte del profesional contratado y previa conformidad del servicio otorgado por . . Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

ESTRUCTURA DE PAGOS A REALIZAR POR PRODUCTOS ENTREGADOS:

(1)PRIMER PAGO: Será efectuado a la presentación y conformidad del primer entregable. Pago del **30%** del importe contratado.

DR. PARDO HUAYLLAS ROBERTO CARLOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN - F.C.C.



(2)SEGUNDO PAGO: *Será efectuado a la presentación y conformidad del segundo entregable. Pago del 40% del importe contratado.*

(3)TERCER PAGO: *Será efectuado a la presentación y conformidad del tercer entregable. Pago del 30% del importe contratado.*

Para efectos del pago del servicio ejecutado por el profesional, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- *Informe de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias contables, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.*
- *Informe del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.*
- *Comprobante de pago emitida por el profesional contratado.*

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad por la prestación efectuada será otorgada por la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, previa presentación del producto o entregable por parte del profesional contratado.

11. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

11.1 DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

- (1) *Notificar al profesional el contrato u orden de servicio y otros documentos durante la ejecución del servicio, teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.*
- (2) *La Entidad contratante a través del área usuaria brindará las facilidades al profesional para la ejecución del servicio, así como también facilitará el acceso a los ambientes o lugares que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.*
- (3) *Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.*

11.2 DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- (1) *Cumplir con el servicio de acompañamiento y asesoría a los docentes de la Facultad de Ciencias Contables en los plazos y horas requeridas e indicadas en el presente requerimiento.*
- (2) *Aclarar las consultas y absolver las observaciones realizadas por el personal docente de la Facultad de Ciencias Contables.*
- (3) *Contar con herramientas y otros para la óptima ejecución del servicio requerido.*
- (4) *Entregar los productos esperados de la presente contratación, dentro de los plazos establecidos.*
- (5) *Otras que requiera la entidad contratante durante la ejecución del servicio.*

12. CONFIDENCIALIDAD:

El profesional encargado del acompañamiento y asesoría al personal docente de la Facultad de Ciencias Contables deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual tenga acceso durante la prestación del servicio, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El profesional deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Universidad

DR. PABLO HUAYLLAS ROBERTO CARLOS
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN - F.C.C.



Nacional Agraria de la Selva en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y una vez que haya concluido el servicio.

13. PENALIDAD:

En virtud al numeral 8.14 de la directiva N° 004- 2020-DGA-UNASTM, en caso de que el profesional incurra en retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Unidad de Abastecimiento, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10 % del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida del pago final al profesional, se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$Penalidad\ diaria = 0.10 \times monto\ vigente / f \times plazo\ vigente\ en\ días.$

Donde:

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o;

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, en caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, la Unidad de Abastecimiento podrá resolver el contrato por incumplimiento.



DR. PARDO HUAYLLAS ROBERTO CARLOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN - F.C.C.

